



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Municipio de Mérida, Yucatán

Tipo de ordenamiento: **Reglamento**

Nombre del Reglamento: REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Fecha de expedición: 23/04/2008 Última reforma: G.M. 31/01/2017

Dependencia: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Autoridad de que emite: Servicios Públicos Municipales a través del H. Ayuntamiento de Mérida.

Autoridad o Autoridades que la aplican:

Servicios Públicos Municipales.

Objeto de la regulación: Las disposiciones de este Reglamento son de orden público y observancia general, tienen por objeto regular el Servicio Público de Panteones en el Municipio de Mérida, así como los servicios inherentes a los mismos.

Sujetos Regulados: Administración Pública Municipal.

Materias Reguladas: Servicio Público Municipal.

Sectores Regulados: Servicio Público Municipal.

Índice de Regulación	<p>TÍTULO ÚNICO.</p> <p>CAPÍTULO PRIMERO. Disposiciones Generales.</p> <p>CAPÍTULO SEGUNDO. De las facultades del Ayuntamiento.</p> <p>CAPÍTULO TERCERO. De las facultades de Servicios Públicos Municipales.</p> <p>CAPÍTULO CUARTO. De la organización administrativa de los panteones públicos.</p> <p>CAPÍTULO QUINTO. De la concesión del servicio público de panteones.</p> <p>CAPÍTULO SEXTO. De las obligaciones de los concesionarios del servicio público de panteones.</p> <p>CAPÍTULO SEPTIMO. De las inhumaciones, exhumaciones, cremaciones y traslados. CAPÍTULO OCTAVO. De la fosa común.</p> <p>CAPÍTULO NOVENO. El derecho de uso, su extinción y las obligaciones de los titulares.</p> <p>CAPÍTULO DECIMO. De las Comisarías.</p> <p>CAPÍTULO DECIMO PRIMERO. Disposiciones generales de los panteones.</p> <p>CAPÍTULO DECIMO SEGUNDO. De los trabajos de albañilería.</p> <p>CAPÍTULO DECIMO TERCERO. De los vendedores.</p> <p>CAPÍTULO DECIMO CUARTO. De las sanciones.</p>
----------------------	---

Trámites y servicios relacionados con la regulación

Reducción de Tarifas de Servicios Funerarios.

<https://isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/tramites/detalle/484>

Regula realización de visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones?

si (X)

no ()

Artículo (s) que fundamenten el motivo de las visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones

Art. 68
RGTO. S.P.P.M.M.